



GUÍA ORIENTATIVA PARA EL FOMENTO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN DE DOMA ADAPTADA A NIVEL AUTONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

Son cada vez más las personas con discapacidad que desean acceder o que se inician en la práctica deportiva ecuestre. Además, en España existe un amplio desarrollo de las actividades y/o intervenciones dirigidas a personas con discapacidad o necesidades especiales, tal y como se ha podido concluir en las [ENCUESTAS](#) llevadas a cabo por la Real Federación Hípica Española.

Así pues, con el objeto de guiar la organización del acceso a la práctica deportiva y la competición de Doma Adaptada a nivel autonómico, se ha iniciado la elaboración de esta guía orientativa de carácter consultivo por parte de la Real Federación Hípica Española, para las Federaciones Autonómicas que viene a ampliar y complementar la normativa ya legislada y de carácter perceptivo que cada una de ellas pueda disponer.

Esta ha sido una guía elaborada por la Dirección Técnica de Doma Adaptada de la RFHE y consensuada con los representantes de las Federaciones Autonómicas. A su vez, se espera que este sea un documento vivo que pueda tener futuras actualizaciones en función de la evolución y de las necesidades que puedan surgir.

Los objetivos generales de esta guía quedan definidos a continuación:

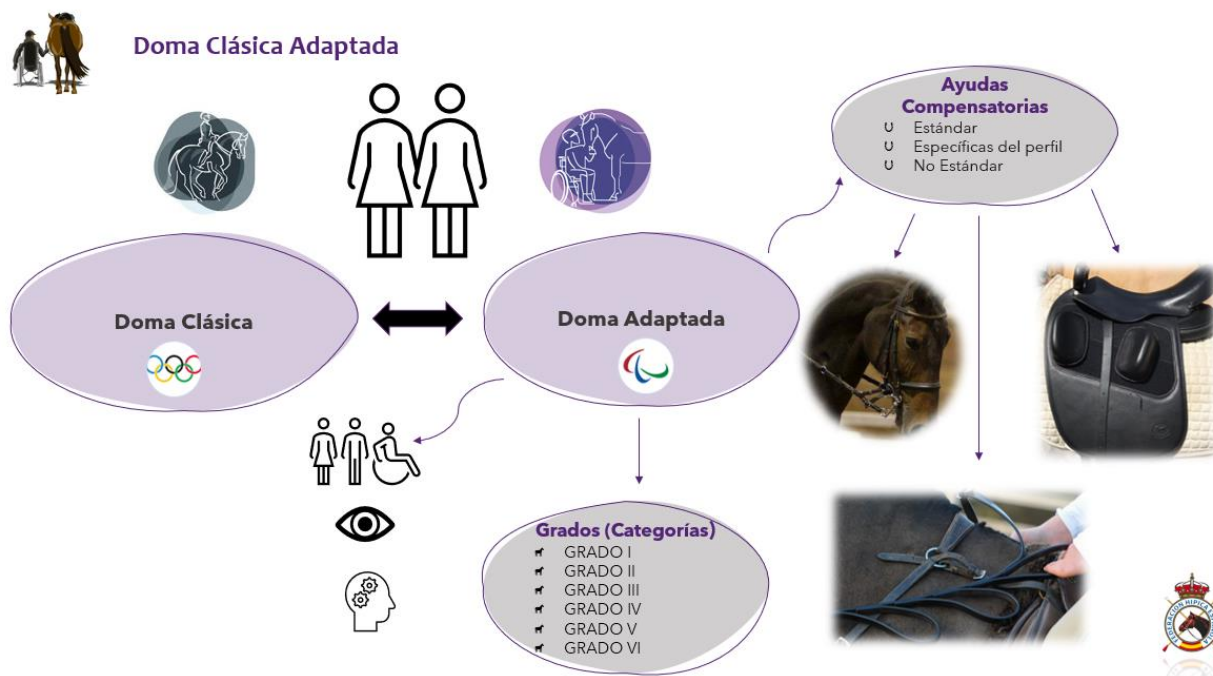
- Orientar a las Federaciones autonómicas en la acogida e iniciación de la práctica deportiva hípica de deportistas con discapacidad.
- Incrementar la base de deportistas.
- Potenciar una práctica más segura y escalonada en cuanto a su progresión técnica.
- Fomentar la participación consiguiendo una competición más atractiva y motivadora.

2. LA DOMA CLÁSICA VS LA DOMA CLÁSICA ADAPTADA

La Doma Clásica y la Doma Clásica Adaptada o dicho de otro modo, la Doma Olímpica y la Doma Paralímpica, tienen las mismas finalidades y principios generales. Ambas están basadas en la armonía entre el jinente/amazona y el caballo, a través del cual se realizan una serie de movimientos de gran dificultad que aparecen indicados siguiendo un programa preestablecido en un texto llamado reprise. Así pues, se suele hablar de que la Doma Clásica y la Doma Adaptada son dos disciplinas hermanas.

Al margen de todas las similitudes que se encuentran entre ambas, existen tres características que las diferencian:

1. Los/las deportistas que practican Doma Adaptada tienen algún tipo de discapacidad determinada como elegible. En el caso de la competición nacional de Doma Adaptada estas deficiencias elegibles son la física (ataxia, atetosis, corta estatura, deficiente potencia muscular, deficiencia de extremidades, deficiencia en el rango de movimiento pasivo, diferencia en la longitud de piernas, hipertoniá), la visual y la intelectual.
2. Los/las deportistas de Doma Adaptada son clasificados en perfiles funcionales y agrupados en categorías de competición denominados Grados.
3. Los/las deportistas de Doma Adaptada pueden hacer uso de las llamadas “ayudas compensatorias”.



3. ESTRUCTURA Y REPRESENTACIÓN DE LA DISCIPLINA EN LAS FEDERACIONES

Actualmente la población con discapacidad supone el 15% de la población global. Esta desproporción con respecto al resto de la población implica de por sí una desigualdad. Sin embargo, a pesar de conformar un grupo minoritario, todas las personas con discapacidad deben tener garantizada la igualdad de oportunidades y entre ellas, las posibilidades de participación educativa, social y cultural entre las que tiene un papel muy destacado el deporte.

Es por ello, que la justificación de la desatención a los deportistas con discapacidad **nunca debe estar sustentada en la inferioridad numérica**, sino que desde todas las instituciones

deportivas deben fomentarse las medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad de oportunidades y la ausencia de total discriminación.

De modo que, la supervivencia de muchas modalidades deportivas adaptadas debe sostenerse en la solidaridad de otras modalidades y estructuras ya creadas.

En lo que se refiere a la disciplina de Doma Adaptada y las estructuras federativas y teniendo en cuenta la raíz común con la Doma Clásica, se recomienda que sean tenidos en cuenta los anteriores principios expuesto y que por ello, **sea designado un único responsable que vele de manera equitativa por ambas disciplinas o que sean designados responsables para cada una de ellas y que mantengan una convivencia armoniosa y colaborativa que favorezca el desarrollo de ambas.**

Además, para que pueda llegar a desarrollarse la disciplina y con ello puedan realizarse competiciones de Doma Adaptada sin que esto suponga un encarecimiento de los costes ni un aumento de las necesidades logísticas, se recomiendan dos medidas de especial relevancia:

1. Que las formaciones de oficiales (jueces y comisarios) sean duales, es decir, que en aquellas formaciones que sean llevadas a cabo por la Federación Autonómica, el alumnado tenga la posibilidad de poder realizar su formación en ambas disciplinas, facilitando así un mayor número de profesionales que puedan actuar en los concursos.

2. Que los concurso de Doma Adaptada tengan la posibilidad de estar integrados en concurso de Doma Clásica, es decir, se pueda desarrollar de manera paralela un concurso de Doma Clásica y Doma Adaptada. Para ello se aconseja se tengan en cuenta las siguientes medidas:

- La inscripción en el calendario de estos dos concursos sea tenido en cuenta como uno mismo y por lo tanto los costes de inscripción no se incrementen.
- Se pueda utilizar el mismo Panel de Jurado de campo para ambos concursos. Idealmente se incluirá a un juez de Doma Adaptada dentro del Panel y si no fuera posible se llevará a cabo con jueces de Doma Clásica.
- En cuanto a las necesidades de los centros, no deben cumplir otras que las ya establecidas por las leyes imperantes en cuanto a accesibilidad y se tengan en cuenta otras medidas organizativas que salvaguarden la seguridad como la designación de horarios que puedan favorecer los tiempos de calentamiento y salida a pista donde haya un menor número de participantes.

3. ACCESO A LA COMPETICIÓN HÍPICA ADAPTADA. LAS CLASIFICACIONES DEPORTIVAS.

El elemento vertebrador tanto del acceso como de la práctica a la competición adaptada o paralímpica de cualquier disciplina deportiva es LA CLASIFICACIÓN. Los/as deportistas que

compiten en deporte paralímpico, en este caso la Doma Adaptada, deben presentar una deficiencia que les produzca una desventaja competitiva con respecto al deporte regular, por lo que se utiliza un sistema que intenta determinar el impacto que las deficiencias tienen en el rendimiento deportivo de un deporte en concreto y que recibe el nombre de Clasificación.

Estos sistemas de clasificación están basados en evidencia científica y son específicos de cada modalidad deportiva. Para la evaluación de los/las deportistas debe hacerse a través de los llamados Paneles de Clasificación conformados por profesionales sanitarios (médicos/as o fisioterapeutas) y/o técnicos con formación específica. Las Federaciones Internacionales determinan las deficiencias elegibles en su deporte y también la severidad de las mismas para que un deportista sea elegible para poder competir, lo que se denomina el “Criterio de Deficiencia Mínimo”. Aquellas personas que no alcancen el MIC, en ningún caso significa que no presenten una deficiencia que le implique unas limitaciones en sus actividades y una restricción en la participación, sino que el impacto en el rendimiento deportivo de ese deporte en concreto no es considerado manifiesto para la práctica adaptada del mismo.

2.1 Recomendaciones para el acceso a la competición de nivel autonómico.

La aplicación de los estándares internacionales y nacionales en el ámbito de las clasificaciones, en ocasiones puede dificultar el acceso a la práctica deportiva de nivel iniciación y elemental. Por ello, se considera que en la competición de carácter autonómico pueden establecerse **estándares más sencillos** que faciliten el acceso a la práctica deportiva de este nivel.

Ahora bien, todos los deportistas, profesionales y oficiales vinculados al deporte deben tener conocimiento de que la progresión técnica y de nivel, implicará también la realización de unas valoraciones más estrictas por parte de un Panel de Clasificación Nacional o Internacional y que éstas pueden hacer variar la elegibilidad o el perfil de la persona.

Es por ello, que desde la RFHE se recomienda a las FFAA que para el acceso a la práctica hípica adaptada se establezcan dos criterios que deben cumplir los deportistas :

1. El/la deportista debe presentar una deficiencia elegible.
2. El criterio mínimo de deficiencia: que en el nivel autonómico se establece en el que el/la deportista debe poseer un certificado de discapacidad igual o mayor del 33% en el actual baremo de la discapacidad o a partir de un Grado 2 o Discapacidad Moderada (igual o mayor 25%) en el baremo actualizado a partir de 2023.

Todas las evaluaciones deberán pasar por la valoración del departamento de clasificación de la RFHE, quien solicitará la documentación oportuna y emitirá un veredicto de Elegible o No Elegible para participar a nivel autonómico. Una vez resuelto este dictamen, será transmitido a la correspondiente FA quien será la responsable de emitir su tarjeta de clasificación (Anexo I) autonómica o introducirlo en una Lista Maestra autonómica.



Si el/la deportista no cumple el MIC podrá igualmente ser valorado y en aquellos casos que se considere puede tener una deficiencia que alcance el MIC de las valoraciones nacionales, ser considerado elegible.

Esta acotación en las exigencias de la clasificación implicará que en ningún caso se podrá determinar el Perfil y por lo tanto el Grado o categoría en el que debe competir el/la deportista, de tal modo que, **la competición autonómica se organizará en función de la progresión técnica de cada binomio y no en función del impacto que la discapacidad tiene en el rendimiento.**

De todos modos, la competición se seguirá organizando en Grados y dentro de ellos en categorías de nivel de reprises, pero será a elección del/la deportista el nivel técnico al que se presentará.

En el caso de que sus puntuaciones quieran ser tenidas en cuenta para la clasificación nacional, bien sea para competición nacional, Campeonato de España o Criterium Nacional, si será imprescindible que el/la deportista tenga otorgado su perfil funcional y grado a través de un Panel de Clasificación Nacional o Internacional.

4. LAS REPRISES

Las reprises de Doma Adaptada son todas las detalladas en la siguiente tabla y todas ellas están disponibles en cada uno de los Grados (I, II, III, IV, V, VIa y VIb).

Reprises	Nivel
Novel A Doma Adaptada (DCA)	Nivel 1 o Iniciación
Novel B Doma Adaptada (DCA)	
Intermedia A Doma Adaptada (DCA)	Nivel 2 o Medio
Intermedia B Doma Adaptada (DCA)	
Gran Premio Doma Adaptada (DCA)	Nivel 3 o Avanzado
Gran Premio Especial Doma Adaptada (DCA)	
Estilo Libre KÜR Gran Premio DCA	

Reprises de Nivel 1 o iniciación a la competición: las reprises de este nivel tienen el objetivo de iniciar las primeras tomas de contacto de los deportistas con la competición (no debiendo ser la de caballos), es decir, las de los primeros años de competición. Son las reprises **Novel A DCA** y **Novel B DCA**

Reprises de Nivel 2 o del Nivel Medio: las reprises de este nivel abarcan desde el nivel elemental, hasta el nivel medio. Son aquellas que dotan al deportista de la

experiencia y conocimientos suficientes, para guiarlos hasta el nivel avanzado. Son las reprises **Intermedia A DCA** e **Intermedia B DCA**

Reprises de Nivel 3 o de **Nivel avanzado**: las reprises de este nivel suponen las de mayor complejidad dentro de la Doma Adaptada, es decir las de más alto nivel. Son las reprises **Gran Premio DCA** e **Gran Premio Especial DCA**

Reprise Libre con música o Kür Gran Premio: es una reprise de equitación artística para cada uno de los seis grados existentes acompañada por una música elegida previamente.

5. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN A NIVEL AUTONÓMICO

La competición de nivel autonómico supone en muchas ocasiones la primera toma de contacto de los/as deportistas con la competición. Es por ello, que tiene la posibilidad de fomentar el crecimiento de una modalidad deportiva a través de la creación de itinerarios que ayuden en la progresión técnica de los mismos.

Teniendo en cuenta estas premisas es fundamental el crear una competición autonómica atractiva y que fomente la motivación.

Sirva el siguiente cuadro como hoja de ruta para la creación de un estándar en la competición autonómica:

CATEGORÍA DE CONCURSO	NIVELES	PRUEBAS	ACCESO-ELEGIBILIDAD	PUNTUACIONES MÍNIMAS	CLASIFICACIÓN DE RESULTADOS
CPEDTo*	Nivel 0 o Preiniciación	Pruebas propias	33%	No	
CPEDT1*/Copas o Ligas Autonómicas	Nivel 1 o Iniciación	Novel A Novel B	Veredicto Elegible	No	Todos los deportistas del mismo nivel en una misma clasificación independientemente del grado
	Nivel 2 o Medio	Intermedia A Intermedia B	Veredicto Elegible	Dos 62% en Novel A/B	Todos los deportistas del mismo nivel en una misma clasificación independientemente del grado
	Nivel 3 o Avanzado	Gran Premio Gran Premio Especial	Veredicto Elegible	Dos 62% en Intermedia A/B	Todos los deportistas del mismo nivel en una misma clasificación independientemente del grado

6. AYUDAS COMPENSATORIAS

Las ayudas compensatorias son ayudas o equipamiento distinto al aprobado en los reglamentos de Doma Clásica. Las ayudas compensatorias (nacional e internacionalmente) pueden ser de tres tipos: las Estándar, las Específicas del Perfil y las no estándar.


Debido a que en la competición autonómica no se realizarán clasificaciones que determinen el Perfil funcional del deportista y con ello se puedan otorgar las ayudas específicas de perfil y las no estándar, se procederá a disponer de una Bolsa de Ayudas Compensatorias que podrán tener un uso general o restringido, tal y como se detalla más abajo en la tabla.

Se recomienda a todos/as las deportistas que hagan uso del menor número de ayudas compensatorias.

BOLSA DE AYUDAS COMPENSATORIAS (COMPETICIÓN AUTONÓMICA)		
Tipo	Ayuda Compensatoria	Deportistas y Niveles
Uso General	<ul style="list-style-type: none"> - Saludo sólo con la cabeza - Trote sentado o levantado - Guantes opcionales - Espuelas opcionales - Montura de cualquier tipo - Aro de sujeción flexible o rígido - Silla de montar profunda - Bandas elásticas en los estribos - Estribos cerrados - Sin estribos - Estribos magnéticos - 1 Fusta o 2 Fustas - Pecho petral y/o correa de cuello - Unificación de las riendas de filete y bocado - Elásticos insertados en las riendas - Chalecos de seguridad (incluidos los inflables) - Riendas anudadas (Knotted Reins) o tope de rienda (rein stops). - Elevación del borrén trasero o delantero. - Protector de asiento. - Riendas a los pies - Riendas con bucles o en escalera - Barra de conexión entre las riendas - Riendas a través de un anillo en el asa. - Banda desde la acción del estribo a la cincha o desde el estribo a la cincha. 	<p>Todos los deportistas en reprises de cualquier nivel (iniciación, medio y avanzado) y grado</p>
Uso restringido	Uso de la voz	Solo para deportistas que participen en reprises de

		cualquier nivel pero en los Grados I/II/III
	Acompañamiento pie a tierra (sin ramal ni fusta)	Solo para deportistas que participen en reprises de Nivel iniciación en los Grados I/II/III
	Lectores	Solo para deportistas que presenten una deficiencia intelectual y participen en reprises de cualquier nivel y grado.
	Voceadores	Solo para deportistas que presenten una deficiencia visual y participen en reprises de cualquier nivel y grado. Un máximo de 4 voceadores en el exterior de la pista que pueden moverse y 1 en el interior estático.
	Señales dactilográficas con acompañante pie a tierra	Solo para deportistas que presentan deficiencia visual y auditiva en reprises de cualquier nivel y grado.
	Dispositivos de comunicación electrónica	Solo para deportistas que tiene permitida la ayuda del lector, y participen en cualquier nivel y grado.

ANEXO I. MODELO DE TARJETA DE CLASIFICACIÓN AUTONÓMICA

TARJETA AUTONÓMICA DE DEPORTISTA DE DOMA ADAPTADA	
	<u>AYUDAS COMPENSATORIAS DE USO DELIMITADO</u> <ul style="list-style-type: none">- Uso de la voz- Lector
Nombre: Antonio Amparo Alvarez	
Fecha de nacimiento: 13/05/1997	
Fecha de clasificación: 23/10/2022	
Valido hasta: 23/10/2027	
Validado por (Clasificador/a): Fátima Cao	